

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo previsto en el Capítulo Segundo, art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO, CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA**, sin perjuicio de transformarse en orales si no fueran respondidas en el plazo legal, relativas a diversas cuestiones relacionadas con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tenemos información de que en los últimos años se ha venido denegando la posibilidad de entrada a prisión a determinados colectivos y personas con el argumento de “ser críticos con la Institución” y ser consideradas personas “subversivas”, algo que nos parece altamente preocupante.

Por todo ello se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Con qué criterios se impide la entrada en prisión a determinadas personas y colectivos por parte de IIPP? Esto es, ¿qué motivaciones se reflejan en las resoluciones denegatorias?
- ¿A cuántas personas se les ha impedido la entrada en prisión en los últimos 10 años por parte de IIPP y por qué?
- ¿A cuántos colectivos se les ha impedido la entrada en prisión en los últimos 10 años por parte de IIPP y por qué?
- ¿Qué órgano decide la prohibición de entrada de esas personas o colectivos y firma las correspondientes resoluciones?
- ¿Ser crítico con la Institución penitenciaria es un motivo compatible con el art. 20 de la Constitución española, el art. 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos y el art. 19 del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos para que se les prohíba la entrada en la misma?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 23 de junio de 2017



Eduardo Santos Itoiz
Diputado